



Resolución Directoral Nacional N° 122-2013-BNP

Lima, 17 SET. 2013

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 143-2013-BNP/OA, de fecha 19 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y los Informes N° 388-2013-BNP/OAL, de fecha 02 de setiembre de 2013, Informe N° 431-2013-BNP/OAL, de fecha 13 de setiembre de 2013 respectivamente, emitidos por la Dirección General de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo el proceso de selección signado como: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dos (02) Ascensores Montacargas” para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Memorando N° 727-2013-BNP/OA, de fecha 19 de agosto de 2013, se aprueba el Expediente de Contratación para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dos (02) Ascensores Montacargas” por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 44,160.00);

Que, mediante Informe N° 143-2013-BNP/OA, de fecha 19 de agosto de 2013, la Dirección General de Administración de la BNP, en merito a lo informado por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, propone el nombramiento de las personas que integrarían el Comité Especial, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, con el siguiente detalle:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) ascensores montacargas”	PRESIDENTE	Karina Rosario Quispe Romero	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre.
	PRIMER MIEMBRO	Moisés Días Vásquez	Manuel Sánchez Ceba Alberto
	SEGUNDO MIEMBRO	Genrry López Angulo	Dany Claudio Huamán Loly

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado



Resolución Directoral Nacional N° 122-2013-BNP

de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, mediante Informe N° 053-2013-BNP/OA, de fecha 02 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, ha propuesto a los integrantes titulares y suplentes para conformar el comité especial, cuidando que entre ellos, no exista incongruencia con la normativa en contrataciones públicas referidas precedentemente;

Que, mediante Informe N° 388-2013-BNP/OAL, de fecha 02 de setiembre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, en merito a lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, opina que, resulta necesario que se expida el acto resolutorio conformando el Comité especial para el proceso de selección: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dos (02) Ascensores Montacargas”, recayendo tal responsabilidad en el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, mediante proveído inscrito en el Informe N° 412-2013-BNP/OAL, de fecha 09 de setiembre de 2013, este Despacho ha dispuesto que la presidencia del Comité Especial sea asumida por el señor servidor Marco Antonio Nuñovero Izaguirre, sin que ello importe inobservar la normativa en contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 431-2013-BNP/OAL, de fecha 13 de setiembre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, opina que resulta procedente la modificación del presidente del comité especial en merito a la disposición de la Dirección Nacional;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de dos (02) Ascensores Montacargas”, incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado por las siguientes personas:



Resolución Directoral Nacional N° 122-2013-BNP

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) ascensores montacargas”	PRESIDENTE	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre.	Karina Rosario Quispe Romero
	PRIMER MIEMBRO	Moisés Días Vásquez	Manuel Alberto Sánchez Ceba
	SEGUNDO MIEMBRO	Genrry López Angulo	Dany Claudio Huamán Loly

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Roxana Tealdo Wensjoe
ROXANA PÍA MARCELA TEALDO WENSJOE
 Directora Nacional (e)
 Biblioteca Nacional del Perú

